RATIFÍCASE CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

Decreto No. 10 de 07 de Agosto de 1973

Publicado en La Gaceta No. 186 de 22 de Agosto de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Decreta:

Primero: Ratificar el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, hecho en Viena, Austria, el 21 de Febrero de 1971.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres. **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.- R. MARTÍNEZ L. - EDMUNDO PAGUAGA IRÍAS. - A. LOVO CORDERO.** Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2534